



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00424045- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de designar a la Lic. Constanza Elisa MOLINA como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 11° de la OHCD N° 4/2013, Reglamento del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), corresponde a este Cuerpo designar, a propuesta del Decano y del Director del CePIA, al Secretario de Coordinación General del centro.

Que la docente propuesta reúne los requisitos conforme al perfil del cargo y se adjunta su currículum en las presentes actuaciones.

Que la Lic. Constanza Elisa Molina se ha desempeñado como Secretaria de Coordinación General del CePIA en el periodo de gestión 2021-2025 de acuerdo a lo establecido en las RD-2021-650-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2024-230-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 9 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Lic. Constanza Elisa MOLINA, Legajo 48.102, como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1° de junio de 2025 y por el período reglamentario de tres años.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de

Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación. Y posteriormente remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.